

Absuelto de maltrato habitual y agresión sexual por contradicciones en el testimonio de su exmujer

El fiscal solicitaba catorce años de cárcel por seis delitos, pero la Audiencia no da credibilidad a su exesposa y tampoco ha encontrado pruebas de corroboración periférica de los hechos denunciados

La Audiencia Provincial de Cantabria ha absuelto a un hombre de un delito de maltrato habitual, tres de violencia de género, otro de violencia doméstica y otro de agresión sexual de los que venía siendo acusado y por los que el ministerio fiscal solicitaba hasta catorce años de prisión.

En la sentencia, el tribunal no ha dado credibilidad al testimonio de la exesposa del acusado, al tiempo que tampoco ha encontrado otras pruebas que corroboren los hechos denunciados.

Según mantenía su exmujer y el ministerio fiscal, el acusado tenía una actitud agresiva hacia su pareja y el hijo común, que se prolongó durante los diez años que duró la relación.

Como hecho más grave, la mujer denunció que cuando ya se encontraban en trámite de divorcio, el acusado la violó.

El fiscal calificó los hechos como un delito de maltrato habitual, al que sumó, por hechos concretos, un delito de violencia de género en la modalidad de coacciones leves; un delito de violencia doméstica sobre el hijo; otro delito de violencia de género en su modalidad de maltrato de obra; un delito de agresión sexual y, finalmente, un delito de violencia de género ...